

TÍTULO	NOMBRE COMPLETO	DESCRIPCION
		Se elaboran y emiten los resultados de las auditorías internas y externas realizadas a los departamentos, así como los hallazgos, observaciones, conclusiones, recomendaciones, observaciones o documentos correspondientes, entregados de manera que sea fácil de consultarlos en el caso de requerirlos a cada una de las áreas.

Resultados de auditorías realizadas													Tabla Campos																									
Entidad	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Ejercicio auditado	Periodo auditado	Riesgo (Calificación)	Tipo de auditoría	Número de auditoría	Órgano que realizó la auditoría o documento de apertura	Número o clave que identifica al objeto de auditoría de información	Número de objeción de información	Número de objeción de información adicional	Objetos de la realización de la auditoría	Riesgos sujetos a revisión	Fundamentos legales	Número de objeciones de información de resultados	Cantidad de documentos de verificación de resultados	Por ratio sujetos a revisión, especificar hallazgos	Hiperenlace a los reportes generados	Hiperenlace a los informes finales de revisión y/o documentos	Tipo de acción generada por el órgano fiscalizador	Señalada publicación y/o una exposición de motivos	Total de observaciones y/o acciones realizadas	Hiperenlace al informe sobre las acciones realizadas con el seguro de pago, en su caso	Total de acciones por atender	Hiperenlace al programa anual de auditorías	Áreas recomendadas (que generen) observaciones y actualizaciones de información	Fecha de verificación	Fecha de actualización	Nota									
001	01/07/2021	30/09/2021	2020 ARO	Auditoría de ANUAL				AUDITORIA SUPLE (DMCZ/PROY/2020)	DMCZ/PROY/2020			Fiscalizar la gestión financiera para garantizar la administración, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos que presta la Entidad Fiscalizada, acatando la verificación del cumplimiento de los objetivos consignados en los programas presupuestales, conforme a lo establecido en el Plan de Trabajo del ejercicio, así como promover en ella eficiencia, eficacia y economía, a través del examen y evaluación de la gestión pública, así como promover en ella el cumplimiento de la ley y los principios que rigen la gestión pública, así como garantizar la transparencia en la gestión pública, así como promover en ella el cumplimiento de los principios rectores de la administración pública: austeridad, eficiencia, honestidad, economía, eficacia, equidad, imparcialidad, integridad y responsabilidad. Asimismo, promover el cumplimiento de los principios rectores de la administración pública: austeridad, eficiencia, honestidad, economía, eficacia, equidad, imparcialidad, integridad y responsabilidad. Asimismo, promover el cumplimiento de los principios rectores de la administración pública: austeridad, eficiencia, honestidad, economía, eficacia, equidad, imparcialidad, integridad y responsabilidad.	Los resultados de la revisión de los estados financieros, evaluación programada de los programas presupuestales, así como el cumplimiento de los principios que rigen la gestión pública, así como garantizar la transparencia en la gestión pública, así como promover en ella el cumplimiento de la ley y los principios que rigen la gestión pública, así como garantizar la transparencia en la gestión pública, así como promover en ella el cumplimiento de los principios rectores de la administración pública: austeridad, eficiencia, honestidad, economía, eficacia, equidad, imparcialidad, integridad y responsabilidad.	Artículo 27 Fracción III y IV Fracción VII del Estatuto de la Contaduría Pública del Estado de Baja California, así como los artículos 46, 47 y 48 de la Ley de Contabilidad, artículo 46, 47 y 48 de la Ley de Contaduría Pública del Estado de Baja California y sus Municipios, y el artículo 1º Fracción VII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Baja California.			De la revisión efectuada a la Cuenta Pública anual correspondiente al Ejercicio Fiscal del 2020 por el 31 de diciembre de 2021, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, considera que el Personal del Poder Ejecutivo, el Personal de la Contaduría Pública del Estado de Baja California, cumplió con los deberes que le corresponden en su calidad de servidores públicos, así como con las disposiciones legales y normativas aplicables, con excepción de la falta de reconocimiento contable y en materia de sueldos y prestaciones al personal de la Entidad. Asimismo, se detectó una falta de documentación en materia de nómina de personal de la Entidad. Asimismo, se detectó una falta de documentación en materia de nómina de personal de la Entidad.	2		https://web.aeb.mx/	https://web.aeb.mx/					https://web.aeb.mx/	https://web.aeb.mx/								ADMINISTRACIÓN	02/07/2021	30/09/2021	